AREA SANIDAD CAUCA

Popayán, 0 1 ABR 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios especializados y procedimientos ambulatorios en Ginecologia para las usuarias del subsistema de salud de la Policia Nacional en el Departamento del Cauca.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121601	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de ginecologia y obstetricia

1.2 VALOR ESTIMADO

CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, para la vigencia 2019

1.3 *CERTIFICACIÓN PLAN* ANUAL DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN No. 003 de 02 DE ENERO DE 2019
RUBRO PPTAL: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
PROGRAMA: O
RECURSO: 16
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Nº 97
Vigencia 2019: $ 55.000.000

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), todas las personas naturales o jurídicas, comercializador y/o distribuidor, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. También tendrán participación las MIPYMES, de conformidad con lo establecido en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El posible oferente deberá tener la infraestructura, tecnología y el recurso humano requerido para la prestación del servicio solicitado y certificar la experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuya razón sea igual o guarde congruencia con la esencia del objeto del presente proceso.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de sanidad Cauca con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo 002 de 2000, ambos del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene la necesidad de realizar la contratación de todos los servicios que los usuarios requieran durante las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación. El Área Sanidad Cauca posee en el ESPAB Popayán y ESPAB Santander de Quilichao, la estructura física, procesos y procedimientos, los equipos, los insumos y el personal auxiliar, tecnólogo y profesional necesarios para prestar los servicios de baja complejidad.

Por lo anterior se hace necesario contar con las especialidades básicas en el área con el fin de brindar un servicio con oportunidad, calidad y continuidad. Toda vez que el área sanidad Cauca no cuenta con este servicio en su portafolio interno habilitado.

A pesar de que se cuenta con contratación de los servicios de IPS de II y III nivel en la red externa, la baja oferta disponible en la ciudad hace que se esté sujeto a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 1 y 2 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. La presente contratación se requiere para el mes de abril del presente año, teniendo en cuenta lo programado en el plan de compras de la presente vigencia y la proyección del servicio según el promedio mensual

El Área de Sanidad Cauca no cuenta con el personal especializado en Ginecología, ni para los procesos y procedimientos de esta especialidad, ni la estructura física para ofrecer directamente los servicios médicos especializados por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la Policía Nacional.

IMPACTO AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por estar enmarcados en el *"manual de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de mínima cuantía"* Colombia compra eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo No. 2 del presente estudio, las cuales se verificarán y evaluaran como cumple o no cumple.

3.1.1 Experiencia Proponente en ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

- *Nombres y teléfonos del contratante*
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización.
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para la verificación
- Teléfono celular, dirección, email

Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona legalmente autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptan auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: El oferente deberá presentar relación del personal que prestara los servicios objeto del presente proceso, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia.

Tener un archivo en el que repose las hojas de vida y los contratos laborales del Recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación.

3.1.2.2 EXPERIENCIA: *El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal* que prestara el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Ginecología.

Inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

3.1.3 COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El proponente elegido mediante certificación que contenga dirección y No de teléfono, deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.

3.2 CAPACIDAD OPERATIVA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la infraestructura, tecnologia y recurso humano definidos según lo establecido por el Ministerio de Protección Social.

La entidad contratada deberá contar con una red de servicios alterna que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia.

ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso.

EQUIPOS: El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio de conveniencia.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El oferente debe garantizar por medio de una certificación que cuenta con las condiciones de infraestructura física de las áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo a la resolución número 2003 de 2014 del 28 mayo 2014, ubicadas en el perimetro urbano de la ciudad de Popayán.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST: El oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 1111/2017 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST)" y la resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Una vez ocurra el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y se pueda acceder a las ofertas presentadas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la propuesta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.1. CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente deberá anexar Certificación donde manifieste que mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y adiciones del mismo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios se prestarán en las instalaciones del contratista las cuales deben estar debidamente habilitadas por la secretaria de salud, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en la Ciudad de Popayán.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso, será mediante tracto sucesivo, en las condiciones y con las garantias exigidas hasta agotar el presupuesto asignado.

La prestación del servicio se debe realizar previa presentación de la orden de servicio emanada de la oficina de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Cauca y copia de los documentos que identifican el tipo de usuario, así:

Activos:	Carné de identificación del SSMP y cédula de ciudadania
Alumnas Escuelas de Formación, y Auxiliares de Policia:	Documento de identidad, código policial o constancia vigente de pertenencia a la Institución
Retiradas:	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadania
Pensionadas:	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional y cédula de ciudadania.
Beneficiarias:	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación vigente de la Oficina de Registro y Control de Usuarios de la DISAN

Una vez el Área de Sanidad Cauca expida la autorización, la usuaria podra acceder a la consulta de ginecología la cual puede ser por vía telefónica o directamente en la oficina de atención al usuario del CONTRATISTA.

En caso de presentarse alguna inconsistencia con la autorización el contratista se comunicara con la central de autorizaciones del Área sanidad cauca para solucionar el inconveniente.

La Prestación de los servicios objeto del presente estudio, se atenderán 8 horas diurnas en consulta, de lunes a viernes, en forma permanente con una oportunidad máxima de 5 días hábiles

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como* resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de Diciembre del 2019 o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda, a partir de la notificación de la carta de inicio de ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Popayán - El Área Sanidad Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y dos (02) copias,

acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste *designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias*, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - ÁREA SANIDAD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros dos (02) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá tres (03) días para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, ésta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

FACTURACIÓN: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

✓ Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio *magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente,* identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.
✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
✓ Presentar original de la autorización del servicio.
✓ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología).

Además debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

✓ Factura a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca - NIT 900.593.683-9.
✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.

✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DE LA USUARIA CON LA FIRMA DEL MISMO, por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
✓ Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.
✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) *días calendario, posterior a la prestación de los servicios.*
- El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Articulo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. *Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, tramitará a la auditoría de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

La notificación de las glosas por parte del área Sanidad Cauca se hará a través del correo electrónico decau.grusa-rad@policia.gov.co

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoria de pertinencia para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN — Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN - Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de Cartera Área Sanidad Cauca, en coordinación con la lider de promoción y prevención del Área Sanidad Cauca ó quienes hagan sus veces, quienes verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos, juridicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se toma teniendo en cuenta el ítem establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con el segundo menor precio y asi sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.15.2 del decreto 1082 del 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS: Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), se encuentran establecidos en el anexo No. 3 del presente estudio.

Teniente **JADER AUGUSTO TASAMA LENIS**
Jefe Área Sanidad Cauca (e)

Elaborado por: P.T. Monica Florez Balanta
Revisado por: S1 Elkin Alexis Plata Rodriguez

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área de sanidad Cauca con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo 002 de 2000, ambos del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene la necesidad de realizar la contratación de todos los servicios que los usuarios requieran durante las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación. El Área Sanidad Cauca posee en el ESPAB Popayán y ESPAB Santander de Quilichao, la estructura física, procesos y procedimientos, los equipos, los insumos y el personal auxiliar, tecnólogo y profesional necesarios para prestar los servicios de baja complejidad.

Por lo anterior se hace necesario contar con las especialidades básicas en el área con el fin de brindar un servicio con oportunidad, calidad y continuidad. Toda vez que el área sanidad Cauca no cuenta con este servicio en su portafolio interno habilitado.

A pesar de que se cuenta con contratación de los servicios de IPS de II y III nivel en la red externa, la baja oferta disponible en la ciudad hace que se esté sujeto a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 1 y 2 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. La presente contratación se requiere para el mes de abril del presente año, teniendo en cuenta lo programado en el plan de compras de la presente vigencia y la proyección del servicio según el promedio mensual

El Área de Sanidad Cauca no cuenta con el personal especializado en Ginecología, ni para los procesos y procedimientos de esta especialidad, ni la estructura física para ofrecer directamente los servicios médicos especializados por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la Policía Nacional.

IMPACTO AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de *sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o* sustituya las mismas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO El presente estudio de conveniencia y oportunidad, posibilita la capacidad de participación a las personas naturales y jurídicas, debidamente facultadas por la ley para la prestación de servicios ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, las Empresas Sociales del Estado e IPS de carácter privado que normalmente abastecen el mercado Municipal que cumplan con los requisitos de calidad exigidos.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:**

1. Aquellos oferentes del sistema de seguridad social en salud, ubicados en la ciudad de Popayán, incluyendo toda empresa prestadora de servicios de salud o IPS, que garantice la prestación de los servicios de Ginecología a las usuarias del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento del Cauca, el servicio será prestado en instalaciones habilitadas y propias del que resulte seleccionado del presente proceso.

2. La necesidad la presenta las usuarias del subsistema de salud de la Policia Nacional en el Departamento del Cauca, identificando un grupo especial flotante en estado de gestación como clase especial.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Puede proveer la prestación de servicios de salud, toda persona natural o jurídica, cuya razón social permita la prestación de servicios de Ginecología y Obstetricia en consultorio que este localizada en el municipio de Popayán, donde puedan acceder de manera oportuna y con calidad en la atención. Para lo cual se realizó la invitación a cuatro (4) IPS, como son:

- FETALMED IPS
- HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA
- CLINICA SANTA GRACIA
- CENTRO DE DIAGNOSTICO PERINATAL

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Los precios del mercado de los servicios de Ginecología y Obstetricia en consultorio, fluctúan de acuerdo al oferente, teniendo un valor competitivo en el mercado Nacional y local, como se puede identificar en el estudio de mercado del presente estudio de mercado.

d) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Los precios serán los ofertados en la propuesta económica por el oferente. Las tarifas para los procedimientos que no estén en el (POS) o no aparecen en ningún tarifario debido a autorizaciones por fallo de tutela o comité técnico científico de la DISAN, se realizaran previa coordinación con la jefatura del Área Sanidad Cauca, en caso de que se necesite la prestación de estos servicios.

e) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Se benefician todas las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Cauca con la prestación de los servicios de Ginecología en consultorio, todos estos brindados directamente en la Capital del Departamento.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en las instalaciones presentadas en la oferta, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en la Ciudad de Popayán.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Los costos generados a partir de la participación en el proceso de contratación no deberán afectar el costo final de los servicios a adquirir, el oferente tomando como referencia los precios del mercado deberá ofertar el precio conveniente de acuerdo a su capacidad y a partir de estos postulados será evaluado. Por los riesgos estimados y el plazo de ejecución se requiere la constitución de pólizas de cumplimiento, calidad y de responsabilidad civil extracontractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS: Los Servicios ofertados corresponden a procedimientos de medicina especializada incluidos en el acuerdo 002/2001, plan de beneficios del subsistema militar y policial.

Los servicios son ofertados por IPS Y /o profesionales independientes residentes en la ciudad de Popayán.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- *Precios referencia SECOP.*
- Precios históricos
- Precios del mercado

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR

GRUPO DE CONTRATOS AREA DE SANIDAD CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA Y PERINATOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, IMÁGENES OBSTETRICIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA, DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD CESAR; QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, RESOLUCIÓN DE FALLOS DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN; ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO	23-7-20039-18	19 DE JUNIO DEL 2018	50.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - AREA DE SANIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y GINECOBSTETRICIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA EN EL VALLE	35-7-20067-18	28 DE JUNIO DE 2018	18.000.000

Se realizó consulta en la página del portal único de contratación donde se evidencia que existen contratos con objetos contractuales semejantes en diferentes unidades del país, pero las especificaciones técnicas son muy diferentes a los requeridos por esta área, lo que no permite hacer un análisis cierto de los valores.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNIT. AÑO 2017	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. AÑO 2017	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. AÑO 2018	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONSULTA DE *PRIMERA VEZ POR* MEDICINA ESPECIALIZADA - GINECOLOGÍA	39.313	42,226	39.313	40.925	41,713	43,039	43,039
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	39.313	42,226	39.313	40.925	41,713	43,039	43,039
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	40.445	43,442	40.445	42.103	42,302	43,647	43,647
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	40.445	43,442	40.445	42.103	42,302	43,647	43,647
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	40.445	43,442	40.445	42.103	42,302	43,647	43,647
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA	40.445	43,442	40.445	42.103	42,302	43,647	43,647
7	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	225.819	242,553	225.819	235.078	200,000	206,360	206,360
8	INSERCION DIU	60.759	65,261	60.759	63.250	69,125	71,323	71,323

9	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	122.141	131,192	122.141	127.149	140,000	144,452	144,452
10	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	83.862	90,076	83.862	87.300	90,000	92,862	92,862
11	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	64.855	69,661	64.855	67.514	70,000	72,226	72,226
12	ECO OBSTETRICA	65.578	70,438	65.578	68.267	65,000	67,067	67,067
13	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	195.638	210.136	195.638	203.659	90,000	92,862	92,862
14	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	83.862	90,076	83.862	87.300	90,000	92,862	92,862
15	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	101.618	109,148	101.618	105.784	120,000	123,816	123,816
16	CAUTERIZACION DE CERVIX	63.935	68,673	63.935	66.556	70,000	72,226	72,226
17	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	66.708	71,651	66.708	69.443	70,000	72,226	72,226
18	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	73.392	78,831	73.392	76.401	80,000	82,544	82,544
19	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	29.920	32,137	29.920	31.147	43,074	44,444	44,444
20	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	158.307	170,038	158.307	164.798	130,000	134,134	134,134
21	ECOGRAFIA GENETICA	160.899	172,822	160.899	167.496	170,000	175,406	175,406
22	PERFIL BIOFISICO	89.068	95,668	89.068	92.720	95,000	98,021	98,021
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	180.003	193,342	180.003	187.383	200,000	206,360	206,360
24	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	214.528	230,425	214.528	223.324	210,000	216,678	216,678
25	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	214.528	230,425	214.528	223.324	210,000	216,678	216,678
26	INSERCION DE DISPOSITIVO	155.000	166,486	155.000	161.355	150,000	154,770	154,770

	TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO							

Para obtener el precio histórico, se computaron los valores de cada uno de los ITEMS de los tres últimos contratos sumando el porcentaje de variación del IPC correspondientes, Se toma como valor histórico, el valor proyectado del último contrato, considerando que su incremento es el objetivo a la realidad actual del mercado y se reducen las posibilidades de que el proceso se declare desierto al plantear precios superficialmente bajos.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ITEM	**DESCRIPCION**	***Cotización* N° FETALMED S.A.S**	**VALOR COTIZADO**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	47.800	47.800
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	47.800	47.800
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	47.800	47.800
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	47.800	47.800
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	47.800	47.800
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA	47.800	47.800
7	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	282.000	282.000
8	INSERCION DIU	95.000	95.000
9	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	215.000	215.000
10	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	113.500	113.500
11	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	88.600	88.600
12	ECO OBSTETRICA	72.600	72.600
13	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	245.000	245.000
14	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	113.500	113.500
15	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	157.100	157.100
16	CAUTERIZACION DE CERVIX	105.000	105.000
17	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	105.000	105.000
18	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	105.000	105.000
19	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	65.000	65.000
20	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	215.000	215.000
21	ECOGRAFIA GENETICA	205.000	205.000
22	PERFIL BIOFISICO	111.200	111.200
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	240.000	240.000
24	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	260.000	260.000
25	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	260.000	260.000
26	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	215.000	215.000

Para establecer el precio del mercado se solicitaron cotizaciones a diferentes IPS pero solo FETALMED IPS, presento cotización.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	N/A	43,039	47.800	43,039
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	N/A	43,039	47.800	43,039
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	N/A	43,647	47.800	43,647
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	N/A	43,647	47.800	43,647
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	N/A	43,647	47.800	43,647
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA	N/A	43,647	47.800	43,647
7	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	N/A	206,360	282.000	206,360
8	INSERCION DIU	N/A	71,323	95.000	71,323
9	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	N/A	144,452	215.000	144,452
10	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	92,862	113.500	92,862
11	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	N/A	72,226	88.600	72,226
12	ECO OBSTETRICA	N/A	67,067	72.600	67,067
13	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	N/A	92,862	245.000	92,862
14	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	N/A	92,862	113.500	92,862
15	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	N/A	123,816	157.100	123,816
16	CAUTERIZACION DE CERVIX	N/A	72,226	105.000	72,226
17	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	N/A	72,226	105.000	72,226
18	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	N/A	82,544	105.000	82,544
19	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	N/A	44,444	65.000	44,444
20	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	N/A	134,134	215.000	134,134
21	ECOGRAFIA GENETICA	N/A	175,406	205.000	175,406
22	PERFIL BIOFISICO	N/A	98,021	111.200	98,021
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	N/A	206,360	240.000	206,360
24	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	N/A	216,678	260.000	216,678
25	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	N/A	216,678	260.000	216,678
26	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	N/A	154,770	215.000	154,770

Para obtener el valor estimado no se tendrá en cuenta el SECOP, ni los precios del mercado, solo se tomaran como referencia los precios históricos, toda vez que es un contrato que tiene continuidad y se le aumento el ipc del año inmediatamente anterior.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUBS	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	43,039
2	890350	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	43,039
3	890203	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	43,647
4	890302	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	43,647
5	890237	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	43,647
6	890337	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	43,647
7	672001	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	1	206,360
8	697101	INSERCION DIU	1	71,323
9	702203	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	1	144,452
10	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	92,862
11	881402	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	1	72,226
12	881431	ECO OBSTETRICA	1	67,067
13	881410	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	1	92,862
14	881401	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	1	92,862
15	881435	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	1	123,816
16	673201	CAUTERIZACION DE CERVIX	1	72,226
17	673101	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	1	72,226
18	863103	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	1	82,544
19	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	1	44,444
20	861203	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	1	134,134
21	881436	ECOGRAFIA GENETICA	1	175,406
22	881434	PERFIL BIOFISICO	1	98,021
23	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	206,360
24	881438	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	1	216,678
25	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	1	216,678
26	699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	1	154,770
		VALOR TOTAL POR RECURSO		**$55.000.000,00**
		VALOR TOTAL ESTIMADO		**$55.000.000,00**

ANEXO No. 02

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente anexo, las cuales se verificarán y evaluaran como cumple o no cumple.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
7	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA		
8	INSERCION DIU		
9	COLPOSCOPIA + BIOPSIA		
10	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
11	ECO GINECOLOGICA O PELVICA		
12	ECO OBSTETRICA		
13	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)		
14	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO		
15	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER		
16	CAUTERIZACION DE CERVIX		
17	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)		
18	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION		
19	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION		
20	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)		
21	ECOGRAFIA GENETICA		
22	PERFIL BIOFISICO		
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
24	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR		
25	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL		
26	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO		
27	**Experiencia Proponente en ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:		

	• Nombres y teléfonos del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización. • Nombre del contratista • Persona de contacto para la verificación • Teléfono celular, dirección, email Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona legalmente autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptan auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos.
28	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El oferente deberá presentar relación del personal que prestara los servicios objeto del presente proceso, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia. Tener un archivo en el que repose las hojas de vida y los contratos laborales del Recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal que prestara el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Ginecología. **Inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.
29	**CAPACIDAD OPERATIVA** **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la infraestructura, tecnología y recurso humano definidos según lo establecido por el Ministerio de Protección Social. La entidad contratada deberá contar con una red de servicios alterna que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia. **ATENCIÓN AL USUARIO:** El oferente debe contar con una oficina y linea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. **EQUIPOS:** El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio de conveniencia. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA:** El oferente debe garantizar por medio de una certificación que cuenta con las condiciones de infraestructura física de las áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo a la resolución número 2003 de 2014 del 28 mayo 2014, ubicadas en el perimetro urbano de la ciudad de Popayán. **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:** El oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 1111/2017 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST)" y la resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión

	de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas **IMPACTO AMBIENTAL:** con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.		
30	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente elegido mediante certificación que contenga dirección y No de teléfono, deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.		
31	Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS militar y policial establecidos en el Acuerdo 002 de 2001.		
32	La consulta especializada ambulatoria se realizará en el consultorio particular de cada especialista o de la IPS.		
33	El servicio de consulta médica especializada debe ser prestado con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de 20 minutos por paciente.		
34	La oportunidad en la asignación de consulta médica ambulatoria, es de cinco (05) días hábiles.		
35	En la modalidad de atención por interconsulta el paciente debe ser remitido a medicina general nuevamente.		
36	Para pacientes de primera vez se requiere resolutividad (diagnóstico y plan de manejo en máximo dos consultas).		
37	Para las especialidades con procedimientos ambulatorios, se harán en el consultorio particular de cada especialista o de la IPS, utilizando los equipos, insumos y personal que se requiera sin que la Policía Nacional adquiera vínculos laborales con ellos. Estos procedimientos son aquellos que el especialista esté en condiciones de realizar en su consultorio y/o IPS cuando se den las condiciones de infraestructura, dotación, suministros, medicamentos en caso necesario y personal profesional y auxiliar requerido.		
38	Se debe diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad para los CTC (comités técnico científicos) cuando sea requerida la autorización de medicamentos o procedimientos no establecidos en el vademécum ni en el plan de beneficios.		
39	Se debe formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al vademécum de las fuerzas militares y la Policía nacional. Manual de Medicamentos del SSPN – Acuerdo 052 / 2014)		
40	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARP.		
41	El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra referencia de pacientes.		
42	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Apellidos y Nombre, Numero de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico, Procedimiento, Código del Procedimiento, Fecha, Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
43	Equipo de apoyo tecnológico, el proponente deberá anexar en su oferta el catálogo del equipo a utilizar para los procedimientos de ginecología en su IPS.		

44	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
45	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
46	Realizar la declaratoria de requisitos de habilitación, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de Calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.		
47	Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ÓRDENES DE SERVICIOS.		
48	Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.		
49	Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
50	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material terapéutico adecuados para la atención del usuario.		
51	Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
52	Brindar la atención en salud correspondiente a la prestación de servicios de Ginecología en consultorio ofertados en el portafolio de servicios con profesionales graduados y altamente Calificados, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible.		
53	*Prestar los servicios con calidad, esta tendrá como sustento los atributos de oportunidad*, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica a satisfacción del usuario.		
54	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.		
55	Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.		
56	Suministrar a la Institución reporte estadístico, indicadores de calidad y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente. RIPS		
57	Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado en un 70% el presupuesto y en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización del Área de Sanidad Cauca, excepto en los casos de urgencia vital, evento catastrófico o de alto costo y por ningún caso se puede sobre ejecutar el contrato		
58	Conservar las buenas prácticas ambientales y asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario tramitar antes durante y después de la prestación del servicio.		
59	El contratista se compromete a realizar las notas de evolución del paciente, formulas, remisiones y por lo general todo documento referente a la salud del paciente, en documento con logotipos de la empresa o IPS que ejecuta el contrato y por ningún motivo se realizaran las notas en hojas o documentos en blanco o logotipos de otra o IPS.		
60	Presentar La factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.		
61	Diligenciar el formato de consentimiento informado para todo usuario que ingrese al programa de Ginecología u Obstetricia, donde el contratista y el contratante debe estar pendiente que el paciente y un familiar entiendan la ahí escrito y firmado.		
62	El contratista se compromete a informar por escrito en un tiempo no superior a dos (02) días, todo cambio realizado en su planta de personal que tenga relación con la prestación		

	del servicio contratado (medico, enfermeros, auxiliar de enfermeria, fisioterapeutas, etc) garantizando la idoneidad del mismo.		
63	El contratista se compromete a no realizar procedimiento no autorizado por el área sanidad cauca.		
64	Realizar labores pedagógicas por parte del CONTRATISTA a las usuarias de Ginecologia para educarlos sobre la atención, cuidados, labores y deberes.		
65	El contratista debe notificar los eventos adversos generados durante la prestación del servicio, asi como la notificación de vigilancia epidemiológica e indicadores trimestrales de calidad.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1510 del 2013.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA DEBERA CONTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA POLIZA DEBERA CONTENER COMO MNIMO, EN ADICION A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Adecuado estudio previo, estricto estudio de mercado y del sector
2	General	Externo	Selección	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
3	General	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
4	General	Externo	Selección	Operacional	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
5	General	Externo	Selección	Operacional	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
6	General	Externo	Selección	Operacional	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones Contraídas.	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
7	General	Externo	Selección	Operacional	El no cumplimiento a las condiciones técnicas dentro de la invitación	Declaratoria desierto del proceso	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio previo